



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 092

FECHA:

4/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2018-00062-00	EJECUTIVO	ADRIANA MARIA SANCHEZ GUERRERO		3/06/2021	REQUIERE EPS SUMINISTRE DATOS DEMANDADOS Y REMITE EXP. ELECTRÓNICO
66001-41-89-001-2020-00101-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		3/06/2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2020-00174-00	EJECUTIVO	HECTOR FABIO HOYOS MARIN		3/06/2021	NO ACEPTA NOTIFICACIÓN REALIZADA INCOMPLETA (DEC. 806/2020)

66001-41-89-001-2020-00284-00	EJECUTIVO	EDWIN LEONARDO BERNAL RIVERA		3/06/2021	NO ACEPTA NOTIFICACIÓN REALIZADA INCOMPLETA (DEC. 806/2020)
66001-41-89-001-2021-00174-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO	LINA MARCELA OSPINA OSSA	3/06/2021	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEMANDADA (ART. 301 CGP) PONE EN CONOCIMIENTO MANIFESTACIÓN
66001-41-89-001-2021-00180-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	FONDO DE EMPLEADOS <i>FONALIANZA</i>	DAVID CAMILO CARDENAS CARDOZO	3/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00197-00	EJECUTIVO	CASTELLON INMOBILIARIA S.A.S		3/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MED. CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00198-00	EJECUTIVO	GOFREY HERNANDEZ GARCIA		3/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MED. CAUTELAR CITA ACREEDOR PRENDARIO (ART. 462 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JUNIO 04 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

